

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

3655 Extracto del Acuerdo de 8 de julio de 2020 de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, por el que se aprueba la convocatoria de 3 becas para prácticas de Arqueología.

BDNS (Identif.): 515007

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones reguladas en las presentes bases jóvenes de entre 18 años y 35 años, atendiendo a la finalidad establecida en el preámbulo de las presentes bases reguladoras y que estén en posesión del título Licenciado o Grado Universitario en Humanidades y en particular los de Historia, Historia del Arte o Bellas Artes.

Segundo. Objeto:

Concesión de 3 becas de colaboración para realizar trabajos en la Casa Municipal de Cultura.

Tercero. Bases reguladoras:

Las Bases reguladoras se encuentran disponibles en la página web oficial del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en la siguiente dirección <https://yecla.sedipualba.es/>.

Cuarto. Cuantía:

1.800 euros pagadera en 3 mensualidades.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se podrán presentar en el plazo de 7 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el B.O.R.M.

Sexto. Otros datos.

Los requisitos específicos de la documentación a presentar por los solicitantes son los establecidos en las Bases Reguladoras.

Yecla (Murcia), 9 de julio de 2020.—Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, Marcos Ortuño Soto.